



**ACUERDO 028 DE 2025
(30 DE ABRIL)**

"Por el cual se apertura la convocatoria del Proceso de admisión para la V Cohorte del Posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Familiar de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA y se expide su correspondiente Calendario de Actividades Académico Administrativas"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General -, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38º, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 6812 del 26 de abril de 2023, otorgó el Registro Calificado del Programa de Especialización en Medicina Familiar.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud (hoy Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas) mediante el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 reglamentó el proceso de admisión de los Posgrados Clínico-Quirúrgicos de la Institución.

Que la Coordinación de la Especialización en Medicina Familiar, a través del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, solicitó al Consejo Académico la expedición del Calendario de Actividades Académico Administrativas del Programa de Posgrado Médico – Quirúrgico de ESPECIALIZACION EN MEDICINA FAMILIAR – V COHORTE.

Que, una vez analizada la propuesta presentada, el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha y según acta 008, determinó aprobar la convocatoria del proceso de admisión y establecer el Calendario de Actividades Académico Administrativas del programa de Especialización anteriormente relacionado.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la apertura de la convocatoria para el proceso de Admisión de estudiantes nuevos del programa de Posgrado Médico – Quirúrgico de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR – V Cohorte, así:

CONVOCATORIA QUINTA COHORTE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR Código SNIES 111582 CUPOS DISPONIBLES: 6 Duración del Programa: Seis (06) semestres	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Del 02 de mayo de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025
Examen de admisión	03 de junio de 2025
Publicación de listado de preseleccionados	06 de junio de 2025
Reclamaciones contra el listado de preseleccionados	06 y 07 de junio de 2025
Respuesta a reclamaciones	09 y 10 de junio de 2025
Prueba psicotécnica	11 de junio de 2025
Evaluación de Suficiencia en inglés	12 de junio de 2025
Entrevista	12 de junio de 2025
Evaluación de hoja de vida	12 de junio de 2025
Ponderación de puntajes	13 de junio de 2025
Publicación del Listado de admitidos	13 de junio 2025
Reclamación contra listado de admitidos	13 y 14 de junio de 2025
Respuesta a reclamaciones	16 de junio de 2025
Aceptación del cupo por parte de los aspirantes admitidos	17 de junio de 2025
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria	18 de junio al 28 de junio de 2025
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria	01 de julio al 05 de julio de 2025
Bienvenida por parte del Rector, Inducción y Acto de Apertura.	11 de julio de 2025
Inicio de clases primer periodo académico	14 de julio de 2025
Finalización de clases primer periodo académico	29 de diciembre de 2025



PARÁGRAFO PRIMERO: Si un aspirante no confirma la aceptación de su cupo, renuncia al mismo, o no se matricula en los plazos fijados en el cronograma de la convocatoria, su cupo será asignado el 07 de julio de 2025 al aspirante que se encuentre debajo de la línea de corte de seleccionados al respectivo programa y el plazo de la matrícula será hasta el 11 de julio de 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los requisitos de admisión, criterios de selección, condiciones de desempate y demás aspectos relacionados con los procesos de admisión, son los establecidos en el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 expedido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud (hoy Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas), " *por medio del cual se reglamenta el proceso de admisión de los posgrados Clínico Quirúrgicos de la facultad de ciencias de la salud de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA*", los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace

<https://uninavarra.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/ACUERDO-03-DE-2015-REGLAMENTA-ADMISION-POSGRADOS-CLINICOS.pdf>

ARTÍCULO 2º. Establecer las fechas del calendario de Actividades Académico Administrativas para aplicar a los estudiantes nuevos del programa de posgrados Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Familiar – V Cohorte, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Período de Vacaciones	Del 30 de diciembre de 2025 al 12 de enero de 2026
Recaudo y asiento de matrícula del segundo período académico	Del 31 de diciembre de 2025 al 11 de enero de 2026
Inicio de clases del segundo período académico	13 de enero de 2026
Finalización de clases del segundo período académico	29 de junio de 2026
Registro de notas	01 de julio de 2026
Período de Vacaciones	30 junio de 2026 al 13 de julio de 2026
Recaudo y asiento de matrícula del tercer período académico	Del 1 al 11 de julio de 2026
Inicio de clases del tercer período académico	14 de julio de 2026
Finalización de clases del tercer período académico	28 de diciembre de 2026
Registro de notas	29 de diciembre de 2026



ACTIVIDAD	FECHA
Período de Vacaciones	Del 29 de diciembre de 2026 al 11 de enero de 2027
Recaudo y asiento de matrícula del cuarto período académico	Del 1 al 10 de enero de 2027
Inicio de clases del cuarto período académico	13 de enero de 2027
Finalización clases del cuarto período académico	29 de junio de 2027
Registro de notas	30 junio de 2027
Período de Vacaciones	Del 01 al 13 de julio de 2027
Recaudo y asiento de matrícula del quinto período académico	Del 30 de junio al 13 de julio de 2027
Inicio clases del quinto período académico	14 de julio de 2027
Finalización de clases del quinto período académico	28 de diciembre de 2027
Registro de notas	28 de diciembre de 2027
Período de Vacaciones	29 diciembre de 2027 al 13 de enero de 2028
Recaudo y asiento de matrícula del sexto período académico	28 de diciembre de 2027 al 13 de enero 2028
Inicio clase sexto período académico	14 de enero de 2028
Finalización de clases del sexto período académico	30 de junio de 2028
Registro de notas	01 de julio de 2028
Entrega de requisitos de grado y Ceremonia de Graduación	Dependerá del cronograma que para el efecto emita el Consejo Académico

ARTÍCULO 3º. La matrícula quedará formalizada una vez el estudiante haya cumplido, dentro de los plazos señalados en este Calendario de Actividades Académico Administrativas, el pago del valor establecido y el registro de cursos.

PARÁGRAFO. Solo el contrato de matrícula debidamente legalizado genera derecho académicos, para recibir docencia directa o participar en actividades reservadas a los estudiantes, es necesario estar matriculado de acuerdo con la normatividad institucional. Sin la matrícula no se podrá exigir derecho académico alguno.



ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zuñiga – Profesional de Apoyo a Secretaría General

